ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
Tipo de Proceso:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha:	JUNIO 2025

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*, en atención con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política, que define los principios de la función administrativa, al servicio de los intereses generales y que se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el precepto constitucional contenido en el artículo 315 de hacer cumplir la constitución y la ley, que en consonancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 además de lo que antecede a los alcaldes les enviste la función de dirigir la acción administrativa del Municipio, para lo cual deben asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que estén a su cargo.

Desde 1982 existe particular interés por el envejecimiento y vejez digna como procesos integrales del curso de vida del ser Humano en todo el Mundo, concentrando el enfoque de atención en acciones concordantes con los mandatos emanados desde la Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento, esto, en aras de fortalecer las condiciones de bienestar integral para cada uno ellos. A nivel Nacional, la ley 319 de 1996, en su artículo 17 menciona: "**Protección a los ancianos:**

> *Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a: a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionarse por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos".*

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia considera en su artículo 13 que:

> *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad o maltratos que contra ellas se cometan"*, asegurando también que: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".*

Además, el Estado, deberá garantizar los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia, en consonancia con la "Circular 0040 de 2011: "Por la cual el Ministerio de Protección Social invita a diferentes entidades a brindar atención preferencial a las Personas Mayores y a hacer un especial reconocimiento al valor de su experiencia, en el marco de las leyes 271 de 1996, 1091 de 2006 y 1171 de 2007".

A su vez, la Ley 1171 de 2007, establece el *"Conceder beneficios a las personas mayores de 62 años, para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida".*

En consonancia a lo mencionado, la Ley 1251 de 2008, promulga las condiciones para procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores, al igual que la Ley 1215 de 2008, *"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"* que reitera dichas condiciones. Por su parte, la ley 1276 de 2009, que modifica la ley 687 de 2001, establece nuevos criterios de atención integral para el adulto mayor en los Centros Vida, y, la Ley 1315 de 2009 establece condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los Centros de Protección, Centros Día e Instituciones de Atención, convocando nuevamente a la protección y trato digno al Adulto Mayor.

Bajo este marco normativo, se fundamenta la implementación del Programa Centros Vida - Adulto Mayor en Morales, Cauca, promoviendo, en concordancia a la normatividad Nacional:

a) La articulación institucional para la continuidad del programa dirigida a la población adulto mayor,
b) Incrementar el número de personas beneficiarias de actividades de bienestar social para la población Mayor (Centros vida), y,
c) **Elaborar e implementar proyectos, acciones, brigadas de impacto social para la población adulto mayor.**

Adicionalmente, en cumplimiento, de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Morales, Cauca, donde se especifica que el Programa Centros Vida - Adulto Mayor debe prestar servicios de:

a) Alimentación. *"Que asegure el consumo diario de proteínas, calorías, y micronutrientes que garanticen desde ese punto las buenas condiciones de salud del Adulto Mayor inmerso*

en el programa, bajo las prescripciones señaladas en el art. 6 de la ley 1315 de 2009 y directrices impartidas por el Ministerio de Protección Social",

b) **Orientación Psicosocial;**
c) Atención primaria en salud;
f) Encuentros Intergeneracionales, y,
h) Constitución de redes,

Instaurando de esta manera, el fundamento y acción para ejecutar el programa en Morales, Cauca, en el marco de las responsabilidades y obligaciones propias de la Administración Municipal, especialmente las encargadas al despacho de la Dirección Local de Salud, destinando momentos de atención especial, que buscan conjugar todas estas actividades con una frecuencia mensual, durante la vigencia 2025, para que la comunidad beneficiaria pueda disfrutar de la canasta de servicios expresa en la ley, que propende por el mejoramiento y beneficio a su salud, contribuyendo con los parámetros nutricionales, bienestar emocional y mental, físico y social, garantizando un proceso de envejecimiento y vejez dignos.

Sumado a lo anterior, en coherencia con la normatividad existente redundante en la protección y atención Integral al Adulto Mayor, a saber: Ley 1251/2008, "Por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"; Ley 1276/2009, a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida y finalmente, la Ley 1850/2017, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2018, 1315 de 2009 599 de 2000 y 1276 de 2009, y se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones; se observa la necesidad de brindar a los Adultos Mayores beneficiarios y/o participantes del programa Centros Vida – Adulto Mayor de Morales, Cauca, en los grupos satélites que operan en el municipio, lo expreso en la normatividad mencionada redundante en atención primaria en salud, atención psicosocial de seguimiento, recreación, deporte y actividad física, así como también la entrega de kits alimenticios, que garanticen y apoyen el mejoramiento del aporte nutricional y proteico-calórico que por condiciones de la dispersión geográfica de los grupos satélites que se encuentran conformados en la zona rural dispersa del municipio, y el funcionamiento propio del programa en Morales, Cauca, no pueden ser entregados como minuta diaria de alimentación, por lo tanto, se ha optado por esta estrategia de entrega de kits alimenticios con una frecuencia que satisfaga las condiciones de apoyo alimentario y mitigue la necesidad en la población descrita, cumpliendo de esta manera con las acciones que promuevan la buena salud, el bienestar, la comunión, el fortalecimiento de las redes de apoyo y sociales y el apoyo y soporte nutricional para los adultos mayores focalizados en el programa, los cuales pertenecen a los niveles A y B, del SISBEN IV, en aras de una mejor calidad de vida por medio de la satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas, con enfoque un territorial y étnico.

En el ámbito Municipal, mediante el Acuerdo No. 16 de 2010, se crean los Centros Vida del municipio de Morales, Cauca, los cuales se conforman de los siguientes clústeres de atención en las siguientes ubicaciones urbana y rural:

- Cabecera municipal de Morales, Cauca,
- Vereda San Isidro
- Vereda Carpintero
- Vereda San Rafael
- Vereda Tierradentro
- Vereda Los Quingos
- Vereda El Mesón
- Vereda Los Cafés

Y otros que se adicionaren en el ejercicio e implementación del mejoramiento de cobertura y ampliación de cupos para los beneficiarios que cumplan con las condiciones establecidas en la ley, lugares donde se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con la estrategia de Atención Primaria en Salud, contribuyendo al bienestar de los Adultos Mayores de Morales, Cauca.

Cabe aclarar que, de acuerdo con lo expreso en el Acuerdo Municipal 016/2010, capítulo II, **Definiciones,** se tiene que se denominará al:

a) **CENTRO VIDA, como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;** y, además, se enuncia en el literal **c) ATENCIÓN INTEGRAL., Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en los Centros Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo,** conteniendo estos dos enunciados, el lineamiento operativo para ejecutar las acciones que mejoren las condiciones de atención que se ofertan en Morales, Cauca para la población focalizada en la normatividad expuesta y que, pese a carecer de una infraestructura física para la atención de los Adultos Mayores, busca alternativas para solventar lo pertinente, ejecutando programas y jornadas presenciales, donde se converge en la atención integral de los Adultos Mayores beneficiarios y participantes del programa Centros Vida, en la cabecera municipal y las zona rural dispersa de Morales, Cauca.

Actualmente, se atienden cerca de 390 Adultos mayores, con frecuencia quincenal y mensual debido a la dispersión geográfica de los clústeres de atención; para el mes de diciembre de 2024, se contaba con la asistencia y atención ininterrumpida de un total de 345 adultos mayores gracias al apoyo del equipo multidisciplinario que realiza las atenciones a esta población, con servicios directos de acuerdo con la normatividad vigente. Dicha atención se realiza por el equipo de profesionales y técnicos contratados con los recursos de la ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR.

Es pertinente mencionar que las actividades aquí mencionadas hacen parte del proyecto denominado "INVERSIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA DE MORALES", el cual está radicado en el banco de proyectos municipal y cuenta con el aval de la

Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico, bajo el código BPIN 2024194730032, con concepto de viabilidad favorable.

De igual manera las acciones a ejecutar, redundan en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, "Unidos por el Desarrollo de Morales, 2024-2027", Línea estratégica 2, **Desarrollo social, cultural integral para potenciar la paz y la vida en Morales**; Sector 41, **Inclusión Social y Reconciliación,** CP: 4104008, **Servicio de atención y protección integral al Adulto Mayor.**

En este orden de ideas, se considera que realizar la siguiente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita, con relación al servicio de Atención Integral para beneficiarios del programa Adulto Mayor – Centros Vida, acogiendo a la población rural dispersa, como se mencionó, además que, el municipio no cuenta con una planta física, que permita ofrecer las actividades y acciones expresadas en la modalidad de centros vida, con una frecuencia mayor a la ya establecida, para los beneficiarios del programa Adulto Mayor – Centro vida, por lo que se hace necesario implementar esta estrategia que complemente las acciones realizadas durante el año, en cumplimiento de las condiciones que garanticen recreación, actividad física, fortalecimiento de redes de apoyo y sociales, fortalecimiento del tejido social, sano esparcimiento, atención primaria en salud y la ingesta de alimentos saludables de acuerdo a su idiosincrasia, enfoque territorial y disponibilidad del alimento en las condiciones más favorables para ellos.

Con el fin de cumplir con las atenciones que se deben garantizar para la población beneficiaria del programa Centros Vida - Adulto Mayor, en el marco de promover condiciones que mejoren la calidad de vida de dicha población, su alimentación saludable y la mitigación de enfermedades crónicas no transmisibles que puedan afectarles, además de mitigar complicaciones de enfermedades prevalentes en ellos, se espera que la intervención favorezca el estado armónico de condiciones físicas y mentales, relacionadas con la ingesta de alimentos, con respeto de las costumbres y condiciones culturales para un mejor disfrute de la actividad.

Con base en lo anterior, el Municipio de Morales tiene la responsabilidad de adelantar la gestión para suplir la necesidad descrita anteriormente y de esta manera garantizar la contratación de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo.

Se requiere, por lo tanto, y es necesario iniciar un proceso de contratación de selección abreviada, en modalidad de subasta inversa, que permita solventar la necesidad, celebrado con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta la necesidad, la Dirección Local de Salud, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades.

Con base en lo expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad; así mismo, se destaca que la presente contratación no acarrea obligaciones ni vinculaciones de tipo laboral ni prestacional

para el ente territorial por no estar sujeta a subordinación alguna, pues el contratista debe organizar el tiempo o cronograma para cumplir con sus obligaciones contractuales con total autonomía e independencia.

Este proyecto de inversión con metodología MGA, se encuentra registrado de la siguiente manera: "INVERSIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA DE MORALES", código BPIN 2024194730032, además fue radicado en el banco de proyectos municipal y cuentan con el aval de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico.

Componente	Código	Descripción
Sector CPI	41	Inclusión Social y Reconciliación
Programa CPI	4104	Atención Integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Subprograma CPI	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Producto CPI	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la prestación de servicios logísticos, en tal sentido, este servicio constituye una actividad mercantil, la cual se ubica en el sector terciario de la economía, definiéndose así: "***5. Sector de comercio:*** *Hace parte del* ***sector terciario de la economía****, e incluye comercio al por mayor, minorista, ferreterías, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionen con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional".*

Por lo anterior, esta actividad será analizada desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1. Análisis desde lo legal

El artículo 333 de la Constitución Política establece que:

> *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.*
>
> *La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.*
>
> *La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.*

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

Los servicios logísticos es una actividad mercantil. Al respecto, dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

[...]

9) Los demás actos y contratos regulados por la Ley mercantil."

Por su parte, el articulo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: **"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."**

Asi mismo, el articulo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal."

2.1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito ante la respectiva Cámara de Comercio autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para efectos de lo cual se aportará el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una antigüedad superior a un mes.

2.2. Análisis desde lo comercial

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información del SECOP II, sobre los procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, año 2024 a nivel nacional:

MUESTREO SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-VLL-CEAI-005-2025	ENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo	Prestar los servicios logísticos al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA Regional Valle para el desarrollo de actividades de acompañamiento al desarrollo integral del aprendiz en cumplimiento del plan nacional integral de bienestar.	243.597.765	1,50	70%	2,5
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-CIC-9226-462-2025	SENA TOLIMA 1	Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2025.	171.181.432	1	64%	2
Selección abreviada menor cuantía	SAMCOAJC 016-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	187.338.500	22,55	15%	123,86
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-VLL-CLEM-0001-2025	SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES	Servicios logísticos para las actividades programadas para el cumplimiento del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2025.	307.995.194,2	2,20	45%	10
Selección abreviada menor cuantía	DAFP-SAMC-003-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Contratar los servicios de un operador logistico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.	213.630.160	1,06	51%	3,96
Selección abreviada menor cuantía	SAMC 012 - 2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DE APARTADÓ	315.033.000	70	10%	70
Selección abreviada menor cuantía	UAE-SAMC-001-2025	DEPARTAMENTO DEL VALLE-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	200.000.000	1,66	68%	2,4
Selección abreviada menor cuantía	4161.010.32.1.750.2025	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	500.000.000	1,56	60%	1,73

Licitación pública	LP-001-2025	INDEPORTES CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FOMENTO RECREATIVO Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y/O DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA	600.000.000	1,26	80%	1,86

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Morales, Cauca, relacionada con la realización de este tipo de procesos, de acuerdo con lo descrito, no es elevada, sin embargo, es suficiente, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la Entidad exigirá **experiencia general** en la ejecución de **DOS (2) CONTRATOS** que correspondan con la siguiente clasificación: **80111623;** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Adicionalmente, la Entidad exigirá **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (2) CONTRATOS** cuyo objeto y/o alcance incluya una **operación logística,** cuyo sumatorio valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).

Para tal efecto, se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato.
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
h) Firma del interventor o supervisor del contrato
i) Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

Tratándose de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo una participación del 20% tanto en la experiencia general como en la experiencia especifica solicitada en relación con el valor total.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

2.3. Análisis desde lo financiero

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a los procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que determinen un objeto contractual similar al que sostiene este proceso.

Este muestreo se realiza con el fin de verificar los índices que dichos procesos han solicitado como parámetros habilitantes para la contratación, y con esto se puedan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura. Mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP.II 2025

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-VLL-CEAI-005-2025	ENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo	Prestar los servicios logísticos al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA Regional Valle para el desarrollo de actividades de acompañamiento al desarrollo integral del aprendiz en cumplimiento del plan nacional integral de bienestar.	243.597.765	1,50	70%	2,5
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-CIC-9226-462-2025	SENA TOLIMA 1	Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2025.	171.181.432	1	64%	2
Selección abreviada menor cuantía	SAMCOAJC 016-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	187.338.500	22,55	15%	123,86
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-VLL-CLEM-0001-2025	SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES	Servicios logisticos para las actividades programadas para el cumplimiento del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2025.	307.995.194,2	2,20	45%	10
Selección abreviada menor cuantía	DAFP-SAMC-003-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.	213.630.160	1,06	51%	3,96
Selección abreviada	SAMC 012 - 2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y	315.033.000	70	10%	70

menor cuantía			EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DE APARTADÓ				
Selección abreviada menor cuantía	UAE-SAMC-001-2025	DEPARTAMENTO DEL VALLE-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	200.000.000	1,66	68%	2,4
Selección abreviada menor cuantía	4161.010.32.1.750.2025	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	500.000.000	1,56	60%	1,73
Licitación pública	LP-001-2025	INDEPORTES CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FOMENTO RECREATIVO Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y/O DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA	600.000.000	1,26	80%	1,86

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media Geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS
PROMEDIO	11,42	51%	24,26
MEDIA GEOMÉTRICA	2,97	43%	6,19
MEDIANA	1,56	60%	2,50

2.3.1. Índice de Liquidez

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de liquidez que se exija sea mayor o igual a 1.56**; considerando que es el valor que arroja la media geométrica aplicada a la muestra.

2.3.2. Índice de Endeudamiento

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de endeudamiento que se exija sea menor o igual a 60%**; considerando que es el valor que arroja el promedio aplicado a la muestra.

2.3.3. Índice Razón de Cobertura de Intereses

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

Lo anterior refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; es claro que en la medida que se produzca mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que los oferentes incumplan sus obligaciones financieras.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de razón de cobertura de intereses que se exija sea mayor o igual a 6,19**; considerando que es el valor más próximo a la media Geométrica aplicada a la muestra.

2.4. Análisis desde lo organizacional

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro es la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los oferentes.

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP.II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-VLL-CEAI-005-2025	ENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo	Prestar los servicios logísticos al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA Regional Valle para el desarrollo de actividades de acompañamiento al desarrollo integral del aprendiz en cumplimiento del plan nacional integral de bienestar.	243.597.765	10%	5%
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-CIC-9226-462-2025	SENA TOLIMA 1	Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2025.	171.181.432	5%	5%
Selección abreviada menor cuantía	SAMCOAJC 016-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	187.338.500	20%	18%
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-VLL-CLEM-0001-2025	SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES	Servicios logísticos para las actividades programadas para el cumplimiento del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2025.	307.995.194,2	55%	30%
Selección abreviada menor cuantía	DAFP-SAMC-003-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.	213.630.160	6%	8%
Selección abreviada menor cuantía	SAMC 012 - 2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA	315.033.000	2%	2%

			SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DE APARTADÓ			
Selección abreviada menor cuantía	UAE-SAMC-001-2025	DEPARTAMENTO DEL VALLE-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	200.000.000	6%	4%
Selección abreviada menor cuantía	4161.010.32.1.750.2025	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALOIMENTACION	500.000.000	6%	3%
Licitación pública	LP-001-2025	INDEPORTES CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FOMENTO RECREATIVO Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y/O DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA	600.000.000	6%	5%

De conformidad con los procesados analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO	9%	13%
MEDIA GEOMÉTRICA	6%	8%
MEDIANA	5%	6%

2.4.1. Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio.

Este índice mide también la Rentabilidad o eficiencia global de los oferentes y determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del patrimonio que se exija sea mayor o igual a 13%**, considerando que es el valor que arroja la media geométrica aplicada a la muestra.

2.4.2. Rentabilidad del Activo

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto a su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total.

Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del activo que se exija sea mayor o igual a 9%**, considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 75%.**

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE TEJIDO SOCIAL, INTEGRACIÓN, RECREACIÓN, Y FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTROS VIDA – ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO *"SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MORALES"*

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se presentan los elementos requeridos y acciones pertinentes para la ejecución del objeto contractual:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Información y Comunicación en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud realizada por un profesional en Psicología como apoyo a la actividad de fortalecimiento de la salud mental para el Adulto Mayor. La actividad debe durar mínimo 2 horas.	8	Sesiones
2	Información en salud en el marco de la estrategia de Atención primaria en salud, orientada por dos Auxiliares de Enfermería, enfocada en signos y síntomas de alarma	8	Sesiones

	sobre enfermedades cardiometabólicas y cardiovasculares con enfoque en la población Adulto Mayor. La actividad debe durar mínimo 2 horas.		
3	Fortalecimiento de la Actividad física, por medio de un técnico en deporte con actividades para el adulto mayor como calentamiento, estiramiento, activación articular y activación cardiovascular en sesiones de 2 horas.	8	Sesiones
4	Uso de Sonido y amplificación de sonido con 100watts de potencia, 2 micrófonos para una sesión de 2 horas.	8	Sesiones
5	**Hidratación:** Constituida por una bebida sin azúcares añadidos, empacada en botella plástica biodegradable o eco-amigable por 250ml	345	unidades
6	FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA para los Adultos Mayores, por medio de la entrega de un kit alimenticio compuesto mínimo de: Arroz Blanco empacado, bolsa x 500 gr (x 15 unidades); aceite vegetal, botella de 1000 cm^3 (x 2 unidades); lenteja empacada en bolsa de 500 gr (x 2 unidades); harina de maíz de 500 gr (x 2 unidades); huevo de gallina (cubeta de 30 unidades x 1 cubetas); chocolate en pasta, paquete de 250 gr (x 2 unidades); leche entera en polvo de 900 gr (x 1 unidades); sal refinada, empacada en bolsa de 500 gr (x 2 unidades); panelas de 1000 gr (x 2 unidades); cuchuco de maíz de 500 gr (x 3 unidades); pasta para sopa por paquete de 250 gr (x 3 unidades); té para preparar en caja (x 1 caja); avena en hojuelas de 250 gr (x 2 unidades); café molido, en paquete de 500 gr (x2 unidades); galletas tipo leche por paquete de 321 gr (x 2 unidades); pasta alimenticia – espagueti de 250 gr (x 3 unidades); atún lomos en lata de 170 gr (x 6 unidades); frijol empacado en bolsa de 500 gr. los kits alimenticios deberán ser transportados y entregados donde se desarrolla cada actividad, esto es, en las veredas: Tierradentro, Los Quingos, El Mesón, San Isidro, Los Cafés, Carpintero, San Rafael y cabecera municipal de Morales, Cauca. Cuyo valor del kit se entiende que esta está incluida.	690	unidades

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las actividades se desarrollarán en 8 sesiones. Esto quiere decir que se realizará una actividad por día (Total ocho días) en las siguientes localidades: veredas Tierradentro, Los Quingos, El Mesón, San Isidro, Los Cafés, Carpintero, San Rafael y cabecera municipal de Morales. Para lo cual, el supervisor informará con antelación mínima de tres (03) días la fecha en que se realizará cada uno.
- Dentro del valor de cada ítem se entiende incluido los costos de traslados de personal y equipos a las diferentes veredas donde se realizará la actividad.
- Para la actividad de fomento de la seguridad alimentaria, consistente en la entrega de kit alimenticios a los adultos mayores beneficiarios del programa, esta se llevará a cabo en dos fases: **1.** Se entregará 345 kit alimenticios distribuidos en las diferentes sesiones que se programen en las veredas Tierradentro, Los Quingos, El Mesón, San Isidro, Los Cafés, Carpintero, San Rafael y cabecera municipal de Morales. **2.** En un lapso 45 días posterior a la primera entrega, el contratista realizará una segunda entrega de 345 kit alimenticios en las veredas Tierradentro, Los Quingos, El Mesón, San Isidro, Los Cafés, Carpintero, San Rafael y cabecera municipal de Morales; esta entrega será coordinada con el supervisor. El valor del kit se entiende incluido el transporte y logística de entrega en cada uno de los sitios y de las dos entregas.

3.2.1 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente al momento de presentar su propuesta debe adjuntar los documentos del equipo con el que desarrollará las actividades y que busca garantizar la ejecución del objeto contractual.

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Psicólogo	Profesional en psicología con experiencia laboral de 18 meses	Profesional en Psicología con experiencia en trabajo con Adultos Mayores.
Auxiliares de enfermería	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería con 12 meses de experiencia	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería con experiencia en atención en APS para adultos mayores.
Técnico laboral en actividad física y deporte	Técnico laboral en actividad física y deporte con experiencia laboral de 12 meses.	Técnico laboral por competencias en actividad física y deporte con experiencia en actividades con adultos mayores.

Para efectos de evaluación, el proponente deberá presentar para cada uno de los profesionales mencionados, los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención **firmada en original**, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad.
- Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada[1].
- Copia del acta de grado o del diploma, de la tarjeta profesional correspondiente y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios correspondiente
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar **el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio, la fecha de terminación y la población beneficiada** (cuando aplique). Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal); en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto.

Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, (pregrado o posgrado), estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Se advierte que para la ejecución del contrato se debe presentar al interventor para su aprobación, con anterioridad a la firma del acta de inicio, los documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida del equipo de trabajo que no fue objeto de la evaluación y calificación de la propuesta, en el presente proceso de contratación.

3.2.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes obligaciones:

[1] Con la indicación de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el supervisor del contrato
2. El contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere, durante la ejecución del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley a que acoge la contratación con entidades del estado.
4. Facilitar los insumos para una educada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el supervisor del contrato, informes que evidencien y soporten le ejecución del objeto contractual y cada una de las actividades debe estar debidamente soportada, con las evidencias que sean necesarias.
6. Presentar un informe completo al final de la ejecución del contrato.
7. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
8. Presentar al Municipio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que este asuma las medidas necesarias.
10. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.
11. Entregar elementos de calidad, si estos presentan anomalía en su presentación tales como: abolladura o rasgadura, empaques rotos o piezas faltantes, el contratista deberá reponerlos dentro del mismo día, a expensas del mismo, sin ningún costo adicional para el Municipio.
12. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas de calidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición no acorde al plazo dado para ellos, la entidad no recibirá dichos elementos y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativa del caso.
13. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos entregados, discriminando cantidades y valores desagregados por ítem.
14. Entregar los productos de consumo humano de acuerdo con la normatividad vigente en el componente de Inocuidad de Alimentos, componente sanitario y fechas de vencimiento amplias que permitan el consumo de estos sin riesgo para la población beneficiaria, cuando fuese el caso.

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo de la actividad a desarrollar.
2. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la prestación del servicio y la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ellos disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.

3. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos; deberán cumplir con las condiciones técnicas descrita en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
4. Contar con recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
5. Aceptar las devoluciones de elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes
6. El contratista debe preparar adecuadamente los sitios donde se realizarán los distintos eventos, siguiendo el cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios necesarios conforme a la actividad.
7. El contratista debe garantizar el suministro, transporte, almacenamiento y mantenimiento oportuno de todos los insumos, materiales e implementos necesarios para la prestación del servicio, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.
8. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos generados durante la ejecución del contrato, recogiéndolos una vez se consuman los refrigerios en cada evento.
9. Registro sanitario INVIMA: Todo alimento suministrado bajo marcas de fábrica y con nombre determinado debe contar con registro sanitario INVIMA.
10. El contratista debe abstenerse de realizar entregas sin previa orden del supervisor y ajustarse a las fechas establecidas.
11. Debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado
2. Ejercer la supervisión del contrato

3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tres (03) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7, "Ejecución del contrato - Documentos de ejecución del contrato".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($286.357.250), Incluido IVA**. Estos valores tienen incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido; también deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar; en el evento en que no los discrimine, la Entidad contratante los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Los precios de cada uno de los ítems fueron obtenidos mediante un estudio de mercado realizado por la Entidad consistente en la comparación de cotizaciones allegadas (dos cotizaciones que obran en el expediente pre contractual), de las cuales se tomó como precio del mercado el valor promedio cotizado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Cotización N° 1	Cotización N° 2	Precio de Mercado Máximo a Ofertar	
				Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Total
1	Información y Comunicación en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud realizada por un profesional en Psicología como apoyo a la actividad de fortalecimiento de la salud mental para el Adulto Mayor. La actividad debe durar mínimo 2 horas.	8	UNI	180.000	160.000	170.000	1'360.000
2	Información en salud en el marco de la estrategia de Atención primaria en salud, orientada por dos Auxiliares de Enfermería, enfocada en signos y síntomas de alarma sobre enfermedades cardiometabólicas y cardiovasculares con enfoque en la población Adulto Mayor. La actividad debe durar mínimo 2 horas.	8	UNI	200.000	196.000	198.000	1'584.000
3	Fortalecimiento de la Actividad física, por medio de un técnico en deporte con actividades para el adulto mayor como calentamiento, estiramiento, activación articular y activación cardiovascular en sesiones de 2 horas.	8	UNI	110.000	100.000	105.000	840.000
4	Uso de Sonido y amplificación de sonido con 100watts de potencia, 2 micrófonos para una sesión de 2 horas.	8	UNI	100.000	90.000	95.000	760.000
6	Hidratación: Constituida por una bebida sin azúcares añadidos, empacada en botella plástica biodegradable o eco-amigable por 250ml	345	Unidad	2.800	2.900	2.850	983.250
7	FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA para los Adultos Mayores, por medio de la entrega de un kit alimenticio compuesto mínimo de: Arroz Blanco empacado, bolsa x 500 gr (x 15 unidades); aceite vegetal, botella de 1000 cm^3 (x 2 unidades); lenteja empacada en bolsa de 500 gr (x 2 unidades); harina de maíz de 500 gr (x 2 unidades); huevo de gallina (cubeta de 30 unidades x 1 cubetas); chocolate en pasta, paquete de 250 gr (x 2 unidades); leche entera en polvo de 900 gr (x 1 unidades); sal refinada, empacada en bolsa de 500 gr (x 2 unidades); panelas de 1000 gr (x 2 unidades); cuchuco de maíz de 500 gr (x 3 unidades); pasta para sopa por paquete de 250 gr (x 3 unidades); té para preparar en caja (x 1 caja); avena en hojuelas de	690	Kits	405.000	409.000	407.000	280.830.000

	250 gr (x 2 unidades); café molido, en paquete de 500 gr (x2 unidades); galletas tipo leche por paquete de 321 gr (x 2 unidades); pasta alimenticia – espagueti de 250 gr (x 3 unidades); atún lomos en lata de 170 gr (x 6 unidades); frijol empacado en bolsa de 500 gr. los kits alimenticios deberán ser transportados y entregados donde se desarrolla cada actividad, esto es, en las veredas: Tierradentro, Los Quingos, El Mesón, San Isidro, Los Cafés, Carpintero, San Rafael y cabecera municipal de Morales, Cauca. Cuyo valor del kit se entiende que esta está incluida						

4.1 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE MORALES, cancelará al contratista el valor económico producto de la respectiva convocatoria de la siguiente manera:

Actas parciales de pago hasta el 90% de conformidad con el cumplimiento de cada sesión, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Para el pago de la última acta de se debe presentar el acta de recibo final y será mínimo el 10% del valor del contrato y deberá acreditar el cumplimiento total de las obligaciones del contrato.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: Morales - Cauca.

5.2 DOMICILIO CONTRACTUAL: Morales - Cauca.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección, y sus fundamentos jurídicos que soportan la selección del contratista, está sustentado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y al pliego de condiciones:

Al respecto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 menciona lo siguiente:

"**Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

El Gobierno Nacional reglamentó la materia de la siguiente manera:

"(...) Será causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

La anterior norma fue reglamentada por art 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

En atención a que los bienes y servicios a adquirir son de características técnicas uniformes y la cuantía del proceso excede la mínima, el MUNICIPIO DE MORALES acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, acudiéndose a la subasta inversa.

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular CCE-004-2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, numeral 3.3 que trata de la NO existencia de acuerdo marco de precios el cual indica:

"... en virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal -de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular -evidencie que no existe un acuerdo marco de precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la subdirección de negocios de la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente"

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente señalar que la entidad procedió a realizar las verificaciones correspondientes, encontrando que en la actualidad no existe Acuerdo Marco que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con la presente contratación.

Igualmente, actualmente las Grandes superficies vinculadas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano tampoco cuentan dentro de su catálogo con la totalidad de los ítems requeridos para adquisición en el marco del presente proceso contractual

b) CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el precio total más bajo.

Para determinar el precio más bajo, la Entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado el precio unitario de todos los ítems señalados en el pliego, **respetando los siguientes precios máximos señalados por la Entidad**, so pena de rechazo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Precio de Mercado Máximo a Ofertar	
				Valor Unitario máximo a ofertar	Valor Total máximo a ofertar
1	Información y Comunicación en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud realizada por un profesional en Psicología como apoyo a la actividad de fortalecimiento de la salud mental para el Adulto Mayor. La actividad debe durar mínimo 2 horas.	8	UNI	170.000	1'360.000
2	Información en salud en el marco de la estrategia de Atención primaria en salud, orientada por dos Auxiliares de Enfermería, enfocada en signos y síntomas de alarma sobre enfermedades cardiometabólicas y cardiovasculares con enfoque en la población Adulto Mayor. La actividad debe durar mínimo 2 horas.	8	UNI	198.000	1'584.000
3	Fortalecimiento de la Actividad física, por medio de un técnico en deporte con actividades para el adulto mayor como calentamiento, estiramiento, activación articular y activación cardiovascular en sesiones de 2 horas.	8	UNI	105.000	840.000
4	Uso de Sonido y amplificación de sonido con 100watts de potencia, 2 micrófonos para una sesión de 2 horas.	8	UNI	95.000	760.000
6	Hidratación: Constituida por una bebida sin azúcares añadidos, empacada en botella plástica biodegradable o eco-amigable por 250ml	345	Unidad	2.850	983.250
7	FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA para los Adultos Mayores, por medio de la entrega de un kit alimenticio compuesto mínimo de: Arroz Blanco empacado, bolsa x 500 gr (x 15 unidades); aceite vegetal, botella de 1000 cm^3 (x 2 unidades); lenteja empacada en bolsa de 500 gr (x 2 unidades); harina de maíz de 500 gr (x 2 unidades); huevo de gallina (cubeta de 30 unidades x 1 cubetas); chocolate en pasta, paquete de 250 gr (x 2 unidades); leche entera en polvo	690	Kits	407.000	280.830.000

	de 900 gr (x 1 unidades); sal refinada, empacada en bolsa de 500 gr (x 2 unidades); panelas de 1000 gr (x 2 unidades); cuchuco de maíz de 500 gr (x 3 unidades); pasta para sopa por paquete de 250 gr (x 3 unidades); té para preparar en caja (x 1 caja); avena en hojuelas de 250 gr (x 2 unidades); café molido, en paquete de 500 gr (x2 unidades); galletas tipo leche por paquete de 321 gr (x 2 unidades); pasta alimenticia – espagueti de 250 gr (x 3 unidades); atún lomos en lata de 170 gr (x 6 unidades); frijol empacado en bolsa de 500 gr. los kits alimenticios deberán ser transportados y entregados donde se desarrolla cada actividad, esto es, en las veredas: Tierradentro, Los Quingos, El Mesón, San Isidro, Los Cafés, Carpintero, San Rafael y cabecera municipal de Morales, Cauca. Cuyo valor del kit se entiende que esta está incluida				

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

a) Garantía de seriedad del Ofrecimiento

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA.
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015). **El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

b) Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2).- Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir la terminación del contrato de suministro a celebrar.
3).- Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
4).- Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

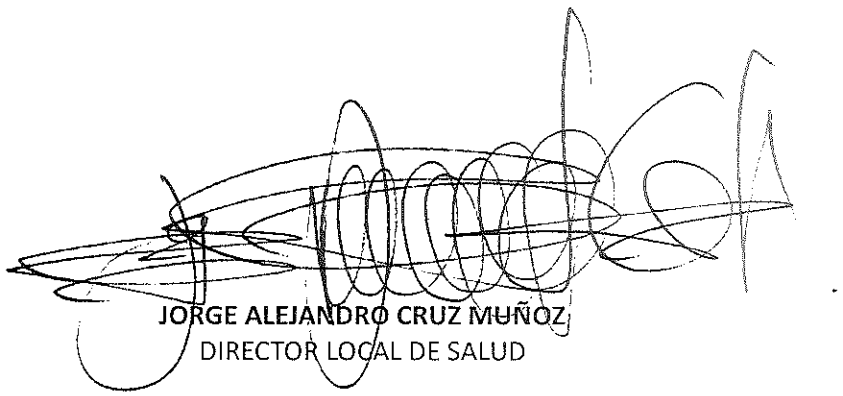
9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Unión Europea	SI	NO	N/A	N/A
Israel	NO	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.



JORGE ALEJANDRO CRUZ MUÑOZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Proyectó: Jorge Alejandro Cruz Muñoz. Director Local de Salud. OK